



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

# Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá

29 de octubre de 2013

Taller Regional  
Consulta y  
Consentimiento Libre, Previo e Informado

# Contenido

1. Pueblos Indígenas en Panamá.
2. Antecedentes del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.
3. Proceso de consulta – Construcción conjunta del Plan de Desarrollo.

# 1. Pueblos Indígenas en Panamá

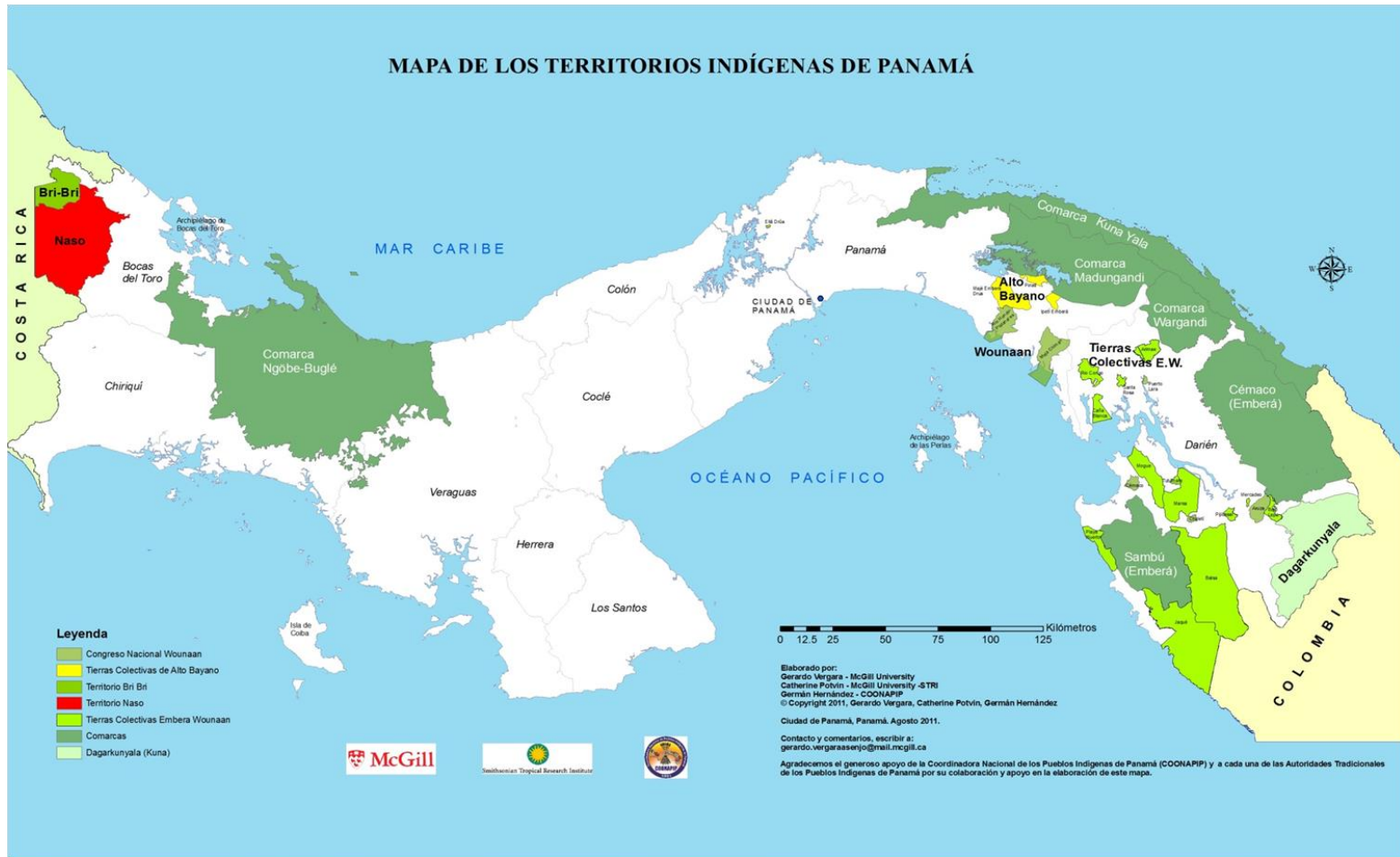
En Panamá existen siete pueblos indígenas reconocidos e identificados:

- Ngäbe
- Buglé
- Naso Tjërdi
- Bri-Bri
- Guna
- Emberá
- Wounaan.

Cada uno de estos pueblos se distingue por su cultura e historia propia, organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas de relacionamiento con el medio ambiente.

Según el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, llevado a cabo en 2010, la población indígena asciende a 417,559 personas, aunque estas cifras pueden ser mayores.

## MAPA DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE PANAMÁ



5 comarcas legalmente reconocidas:

- Guna Yala (Ley 16 de 1953)
- Guna de Madugandi (Ley 24 de 1996)
- Guna de Wargandi (Ley 34 de 2000)
- Embera –Wounaan (Ley 22 de 1983)
- Ngäbe – Buglé (Ley 10 de 1997)

Otros territorios:

- Tierras Colectivas Emberá y Wounaan
- Tierras Colectivas Alto Bayano
- Territorio Dagarkunyala
- Territorio Naso Tjerdi
- Territorio Bri Bri
- Territorio Wounaan
- Territorio Buglé

## 2. Antecedentes del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas

2012:

- Adopción de leyes que afectaban los intereses y derechos de los pueblos indígenas de Panamá.
- Escalada del conflicto.
- Proceso de diálogo entre el Estado y los representantes de la Comarca Ngäbe Buglé entre los meses de enero y marzo de 2012 con la mediación de la Iglesia Católica y la facilitación de la ONU.

El resultado más significativo del proceso de diálogo fue la adopción de un **acuerdo político el 15 de marzo de 2012**. El apartado cuarto del Acuerdo establece:

Acuerdo 15/03/2012, Art. 4:

“Conformar una Mesa Nacional para la elaboración, estudio y diseño de un **Plan de Desarrollo Integral para los pueblos originarios de la República de Panamá**. El periodo de la Mesa será por el tiempo necesario que permita desarrollar con objetividad la misión asignada, con la participación de representantes de **cada pueblo originario**, del **Gobierno Nacional** y de la Asamblea Nacional. La mesa contará con la participación del Secretario Ejecutivo de la Concertación Nacional, **la asistencia técnica de las Naciones Unidas** y la participación de la **Iglesia Católica** como garante del proceso...”

# Proyecto para el Plan de Desarrollo

## Plan de Desarrollo formulado y elevado a nivel de política pública

- Construir sobre propuestas ya existentes e información complementaria especializada
- Consultas participativas en el terreno
- Formulación Plan de Desarrollo -> Aprobación Ley
- Planes de acción

## Plataforma permanente para la deliberación

- Abordaje metodológico para el funcionamiento de la plataforma

## Fortalecimiento de capacidades en negociación, manejo de conflictos e incidencia política

- Ciclo formativo para actores clave
- Adaptación y divulgación de instrumentos técnicos

## Productos de comunicación y conocimiento

- Sistematización del proceso
- Estrategia de comunicación de la plataforma
- Sensibilización Derechos Pueblos indígenas
- Difusión de productos comunicacionales en idiomas indígenas



# Conformación de la Mesa Nacional

- Instancia de deliberación permanente
- Representación de las autoridades y de sus técnicos designados
- Participación del Ministerio de Gobierno a través de la Dirección Nacional de Política Indígena
- Facilitación a cargo del PNUD Panamá.
- Definición de roles, alcance y funciones.
- Adopción de principios de trabajo de la Mesa de Integración Nacional de Desarrollo:

Respeto

Transparencia

Apertura

Empatía

Paciencia

Flexibilidad

Unidad

Cosmovisión

Colectividad

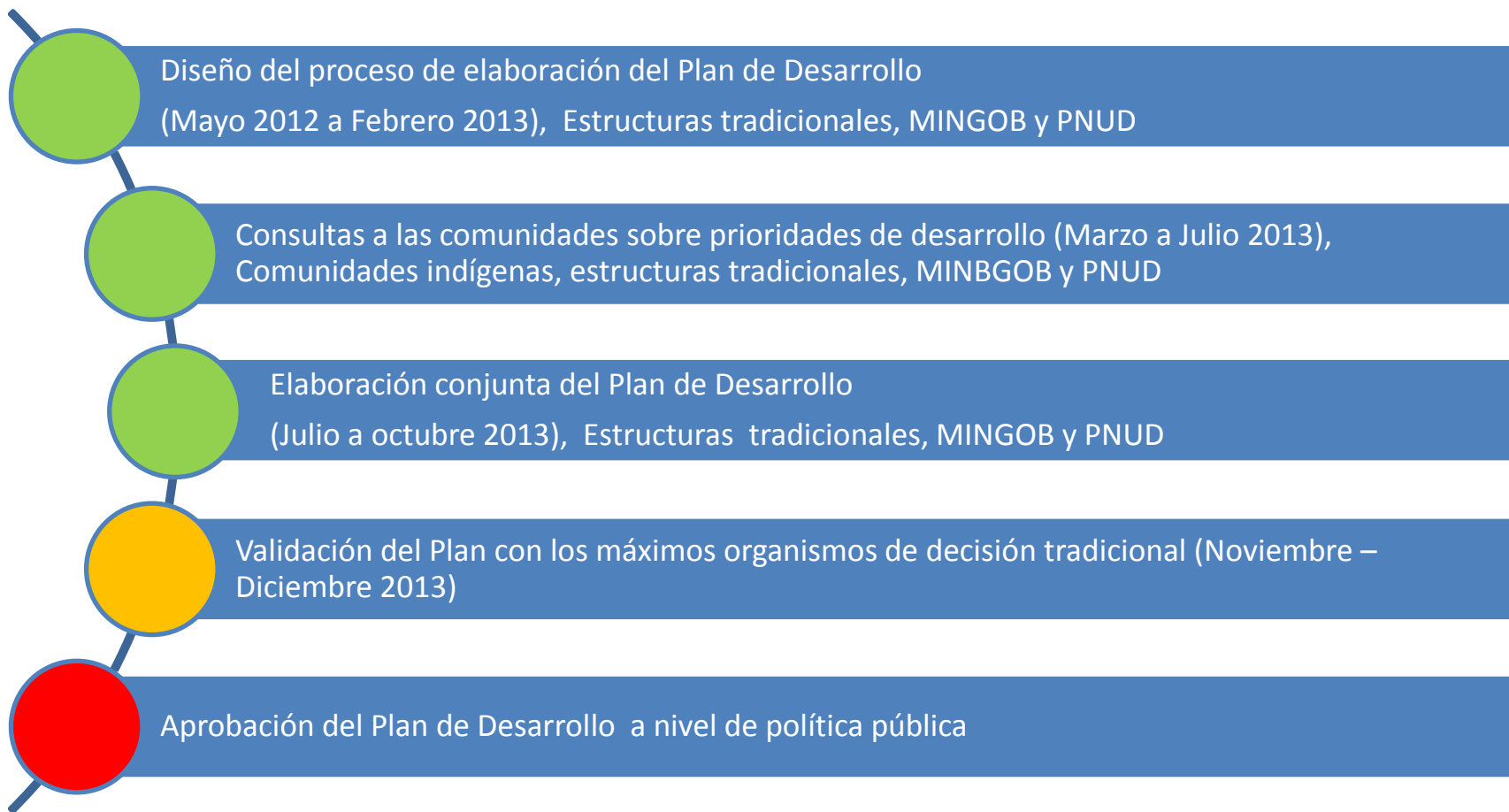
Espiritualidad

Consulta

Comunicación













- Identificación de ejes generales del plan, sobre los cuales se realizaría el proceso de consultas:
  - **Eje social:** salud, vivienda, la educación y cultura; bienestar social, infraestructura y medio ambiente;
  - **Eje económico:** pensado para potenciar las actividades productivas, de acuerdo a sus normas y costumbre para la convivencia; incluye los asuntos relacionados con la agricultura, agroecología, artesanía indígena, turismo, energía, comercio e industria, entre otros.
  - **Eje político:** fortalecimiento de la gobernanza y la efectividad de sus instituciones representativas (autoridades tradicionales y gubernamentales); incluye también división política, seguridad territorial y finanzas; así como el seguimiento a Acuerdos y Convenios nacionales e internacionales.
  - **Eje especial:** incluye administración de justicia, gobernabilidad de las autoridades tradicionales, fortalecimiento institucional de los territorios y congresos, así como también el tema de seguridad alimentaria desde la perspectiva indígena.

# 3. Proceso de consulta – elaboración conjunta del Plan de desarrollo



# Consultas locales



- |   |                     |   |                                   |   |                         |
|---|---------------------|---|-----------------------------------|---|-------------------------|
|  | Territorio Naso     |  | Tierras Colectivas Emberá Wounaan |  | Comarca Guna Yala       |
|  | Territorio Bri Bri  |  | Territorio Wounaan                |  | Comarca Madungandi      |
|  | Comarca Ngabe Bugle |  | Comarca Emberá Wounaan            |  | Comarca Wargandí        |
|  | Congreso Bugle      |  | Alto Bayano                       |  | Territorio Dagargunyala |

# El Plan

**Introducción**

**Capítulo I**

**Visión, misión, objetivo y principios del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Panamá.**

**Capítulo II**

**Marco legal de los pueblos indígenas en Panamá.**

**Capítulo III**

**Situación de los pueblos indígenas en Panamá.**

**Capítulo IV**

**Plan de desarrollo de los pueblos indígenas.**

**Eje político y Jurídico**

**Eje Económico**

**Eje Social**

**Capítulo V**

**Mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación**

**Capítulo VI**

**Anexos**

# Principales elementos del Plan

## Eje político y jurídico

- Fortalecimiento de las estructuras y autoridades tradicionales para consolidar su interlocución frente a las instituciones del Estado y la sociedad nacional, garantizar la gobernanza territorial, avanzar hacia el pluralismo jurídico afianzando las prácticas tradicionales de la administración de justicia indígena y lograr la consolidación de procedimientos de consulta y participación plena y efectiva de los pueblos indígenas coherentes con los estándares internacionales, prestando especial atención al liderazgo de mujeres y jóvenes indígenas.

# Principales elementos del Plan

## Eje Económico

- Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones económicas de los pueblos indígenas de Panamá, mediante el fortalecimiento de sus estructuras productivas y económicas tradicionales, la promoción de la soberanía alimentaria y programas de desarrollo económico específicos, fomentando especialmente el acceso de las mujeres y jóvenes indígenas al sistema económico.

# Principales elementos del Plan

## Eje Social

- Mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de Panamá mediante la implementación de programas específicos para aumentar los niveles de la educación, la cultura, la salud, la vivienda y las infraestructuras dentro de los territorios indígenas de Panamá, según los contenidos de los planes de desarrollo establecidos en cada estructura tradicional.